Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY Y EN LA COMPAÑÍA PASO PUENTE EN EL DISTRITO DE YPACARAI, CON ID Nº 432968.-

En la ciudad de Ypacaraí, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Ypacaraí, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY Y EN LA COMPAÑÍA PASO PUENTE EN EL DISTRITO DE YPACARAI, CON ID Nº 432968".-**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. -

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY Y EN LA COMPAÑÍA PASO PUENTE EN EL DISTRITO DE YPACARAI, CON ID Nº 432968**, fue realizada en fecha 13 de julio del 2023 a las 08:00 horas, donde se recepcionó las ofertas de las siguientes empresas:

- ✓ **TAVAÍ CONSTRUCCIONES– RUC: 1001336-9**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 159.503.600 (guaraníes cientocincuenta y nueve millones quinientos tres mil seiscientos)
- ✓ **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4**
  TOTAL, OFERTA: Gs.194.725.711(guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos veinticinco mil setecientos once)

OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30

Visto la necesidad de alta prioridad, debido a que diversas zonas del distrito de la ciudad necesitan de la construcción de empedrado de las calles para así satisfacer las diferentes necesidades de la comunidad, ya que las calles se encuentran en pésimos estados y dificultan la libre circulación a los pobladores de la zona y que de postergar la apertura de sobres afectaría al interés público comprometido a través de la realización del presente llamado, por tanto,se realiza la evaluación de oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*

Lic. Lilio Willdanger
Director Adm. Adm.
MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
Dirección Adm.

ING. ENRIQUE DURÉ
Director de Obras
DIRECCIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
CONTABILIDAD
CONTADORA

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se registraron ninguna observación, según el Acta de Apertura.

De acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 27 Comité de Evaluación y Siguiendo **el método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC.-

OFERENTES	TAVAÍ CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA*	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b)Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
e)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
f-Constancia de Visita obligatoria en la zona de ejecución de obra	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes CUMPLEN con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
Lic. Luis Villagra
Director Adm. y Fin.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
DIRECCIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
CONTABILIDAD
Lic. GLORIA MABEL DIARTE A.
CONTADORA

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1- Se analizará la capacidad legal de la empresa para contratar
2- Se procederá a ordenar las ofertas y aplicar la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3- Se verificará el Certificado de Origen Nacional de las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
4- Se aplicará el margen de preferencia local.
5- Se ordenará las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. a) y b). m) y n) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N9 2051/03. MODIFICADO POR LEY N9 6716/2021.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran Comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	TAVAI CONSTRUCCIONES	Alcides Espínola Villagra C.I. N° 1001336	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	TAVAI CONSTRUCCIONES	Alcides Espínola Villagra C.I. N° 1001336	**Cumple**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	Ignacio Javier Edwards Rojas C.I. N°1539157	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	Ignacio Javier Edwards Rojas C.I. N°1539157	**Cumple**

LIC. GLORIA MABEL DIARTE A.
CONTADORA

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	TAVAÍ CONSTRUCCIONES	1001336-9	El **Sr. Alcides Espínola Villagra NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.
2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	El **Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

Conforme a la verificación realizada no se registra en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes de las empresas presentadas no se encuentran con impedimento, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1001336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1539157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

Oferente: Alcides Espínola – RUC N° 1001336-9

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ Dirección Adm. y Fin.
MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ DIRECCIÓN DE OBRAS
Director Administrativo
Director de Obras
MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ CONTABILIDAD
JC. GLADYS MABEL DIARTE A.
CONTADORA

Oferente: Ignacio Javier Edwards Rojas – RUC N° 1539157-4

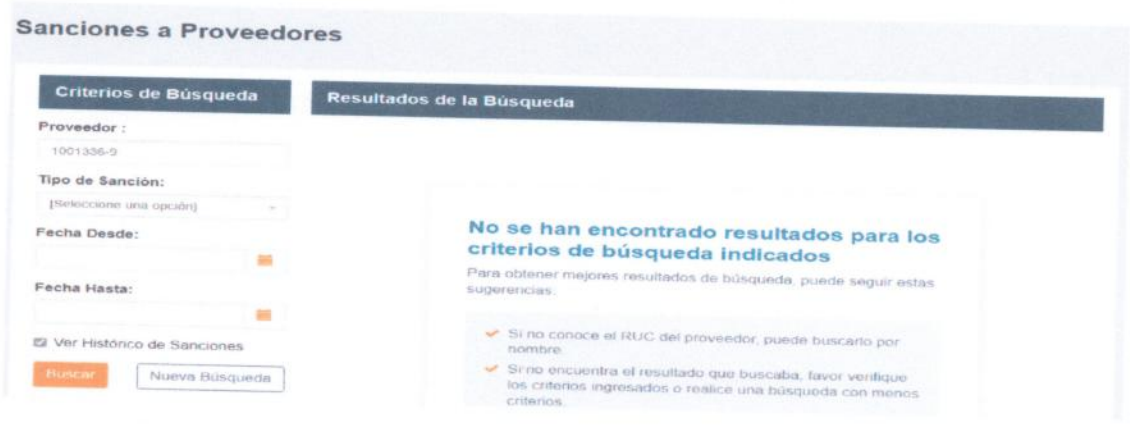

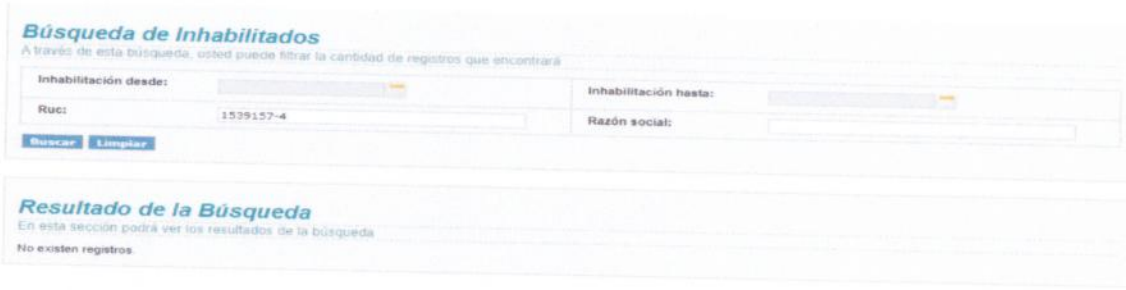

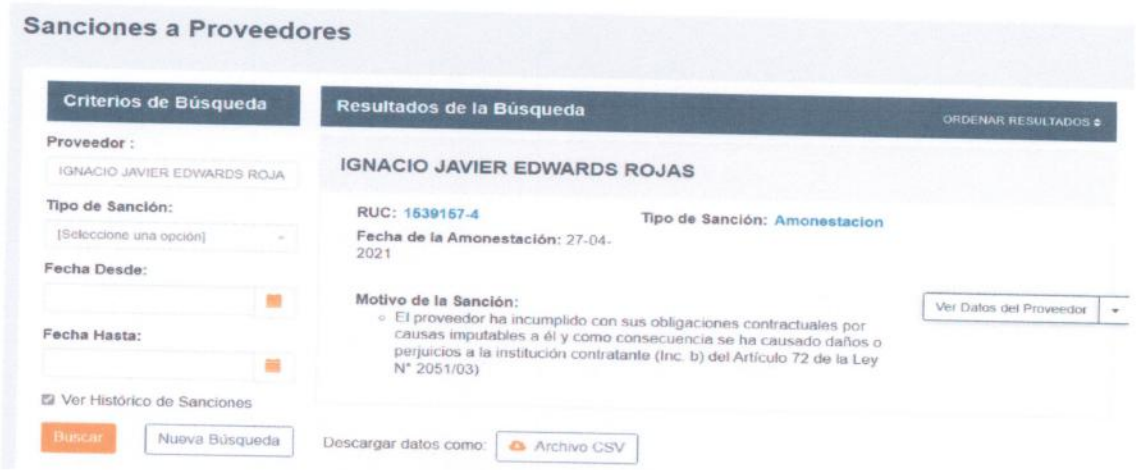

Según la verificaciones realizadas, se constata que los oferentes de las empresas Ing. Ignacio Javier Edwards – RUC: 1539157-4 y Tavaí Construcciones – RUC: 1001336-9, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, Incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N9 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Dirección Adm. Financiera
Director de Obras
CONTADORA

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY Y EN LA COMPAÑÍA PASO PUENTE EN EL DISTRITO DE YPACARAI, CON ID Nº 432968

				TAVAÍ CONSTRUCCIONES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcación y Replanteo	M2	3382	650	2.198.300
2	Cartel de Obra de 1,00x1,50 con impresión digital en lona vinílica	GL	1	793.000	793.000
3	Relleno y compactación	M2	3382	750	2.536.500
4	Preparación para caja hasta esp: 50 cms de	M2	3382	1.150	3.889.300
5	Cordón de Ho prefabricado de 0,10x0,30x0,40	ML	1352	30.500	41.236.000
6	Relleno para soporte de cordones	M3	155	16.000	2.480.000
7	Colchón de Arena espesor=17 cms	M3	563	82.000	46.166.000
8	Pavimento tipo Empedrado	M3	563	82.000	46.166.000
9	Esparcido de Triturada 6ta.	M2	3382	2.400	8.116.800
10	Compactación mecánica de empedrado	M2	3382	1.600	5.411.200
11	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	510.500	510.500
	PRECIO TOTAL				**156.503.600**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY Y EN LA COMPAÑÍA PASO PUENTE EN EL DISTRITO DE YPACARAI, CON ID Nº 432968

				ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcación y Replanteo	M2	3382	794	2.685.308
2	Cartel de Obra de 1,00x1,50 con impresión digital en lona vinílica	GL	1	984.283	984.283
3	Relleno y compactación	M2	3382	894	3.023.508
4	Preparación para caja hasta esp: 50 cms de	M2	3382	1.390	4.700.980
5	Cordón de Ho prefabricado de 0,10x0,30x0,40	ML	1352	37.734	51.016.368
6	Relleno para soporte de cordones	M3	155	19.860	3.078.300
7	Colchón de Arena espesor=17 cms	M3	563	99.300	55.905.900
8	Pavimento tipo Empedrado	M3	563	99.300	55.905.900
9	Esparcido de Triturada 6ta.	M2	3382	2.979	10.074.798
10	Compactación mecánica de empedrado	M2	3382	1.986	6.716.652
11	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	633.534	633.534
	PRECIO TOTAL				**194.725.711**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Luis Villalba Vera
Director Administrativo

Ing. Enrique Duré
Director de Obras

Lic. Gloria Maribel Diarte A.
Contadora

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		TAVAÍ CONSTRUCCIONES		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	Marcación y Replanteo	M2	3382	800	2.705.600	650	2.198.300	18,8%
2	Cartel de Obra de 1,00x1,50 con impresión digital en lona vinílica	GL	1	991.222	991.222	793.000	793.000	19,9%
3	Relleno y compactación	M2	3382	900	3.043.800	750	2.536.500	16,7%
4	Preparación para caja hasta esp: 50 cms de	M2	3382	1.400	4.734.800	1.150	3.889.300	17,8%
5	Cordón de Ho prefabricado de 0,10x0,30x0,40	ML	1352	38.000	51.376.000	30.500	41.236.000	19,7%
6	Relleno para soporte de cordones	M3	155	20.000	3.100.000	16.000	2.480.000	20%
7	Colchón de Arena espesor=17 cms	M3	563	100.000	56.300.000	82.000	46.166.000	18%
8	Pavimento tipo Empedrado	M3	563	100.000	56.300.000	82.000	46.166.000	18%
9	Esparcido de Triturada 6ta.	M2	3382	3.000	10.146.000	2.400	8.116.800	20%
10	Compactación mecánica de empedrado	M2	3382	2.000	6.764.000	1.600	5.411.200	20%
11	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	638.000	638.000	510.500	510.500	19,9%
					196.099.422		**156.503.600**	**20,2%**

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	Marcación y Replanteo	M2	3382	800	2.705.600	794	2.685.308	0,7%
2	Cartel de Obra de 1,00x1,50 con impresión digital en lona vinílica	GL	1	991.222	991.222	984.283	984.283	0,7%
3	Relleno y compactación	M2	3382	900	3.043.800	894	3.023.508	0,7%
4	Preparación para caja hasta esp: 50 cms de	M2	3382	1.400	4.734.800	1.390	4.700.980	0,7%
5	Cordón de Ho prefabricado de 0,10x0,30x0,40	ML	1352	38.000	51.376.000	37.734	51.016.368	0,7%
6	Relleno para soporte de cordones	M3	155	20.000	3.100.000	19.860	3.078.300	0,7%
7	Colchón de Arena espesor=17 cms	M3	563	100.000	56.300.000	99.300	55.905.900	0,7%
8	Pavimento tipo Empedrado	M3	563	100.000	56.300.000	99.300	55.905.900	0,7%
9	Esparcido de Triturada 6ta.	M2	3382	3.000	10.146.000	2.979	10.074.798	0,7%
10	Compactación mecánica de empedrado	M2	3382	2.000	6.764.000	1.986	6.716.652	0,7%
11	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	638.000	638.000	633.534	633.534	0,7%
					196.099.422		**194.725.711**	**0,7%**

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ • Dirección Administrativa •
Lic. Hugo Villagarcia
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ • DIRECCIÓN DE OBRAS •
ING. ENRIQUE DURÉ
Director de Obras

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ • CONTABILIDAD •
MARIA MABEL DIARTE A.
CONTADORA

Como se puede apreciar los precios de las ofertaspresentadas se encuentran dentro de los parámetros normales, por consiguiente, **CUMPLEN** esta parte y prosigue con la evaluación.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En fecha 28 de julio mediante nota remitida a la firma Tavaí Construcciones se le solicita las siguientes documentaciones:

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

Ypacaraí, 28 de Julio de 2023

SEÑOR:

TAVA`I CONSTRUCCIONES
Dirección de Correo: *tavaiconstrucciones@gmail.com*
PRESENTE

A pedido Miembro del Comité Evaluador de la Municipalidad de la Ciudad de Ypacaraí, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar las documentaciones requeridas en el PBC en el lapso de 24 hs por mesa de entrada a partir de la recepción de la nota remitida, correspondiente al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑIA MBOCAJATY Y EN LA COMPAÑIA PASO PUENTE DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID Nº 427414.--

- ✓ Capacidad Financiera
- ✓ Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2.020 – 2.021 – 2.022
- ✓ Experiencia General en Obras
- ✓ Experiencia Especifica en obras

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *2018 – 2021* en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado. Presentar un mínimo de 3 contratos dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido)

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia General y Especifica)
Documento que avale la recepción definitiva de las obras.
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente]

- ✓ Capacidad en Materia de Personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Titulo de Grado, del referido personal clave. 5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.

- ✓ Capacidad en Materia de Equipos

Se recepcionara los documentos hasta la fecha 29/07/2023.--

Sin otro particular, les saludamos atentamente. -

Arq. Raul Suárez
Encargado UOC.

ING. ENRIQUE DURÁ
Director de Obras

CONT. GLORIA ISABEL DIARTE A.
CONTADORA

Como se puede apreciar mediante el reporte de correo la solicitud de documentos fue remitida en la fecha 28 de julio a las 09:52 horas, los mismos deberían de ser presentadas hasta la misma hora o antes como se solicitó claramente en un lapso de 24 horas en la nota remitida.-

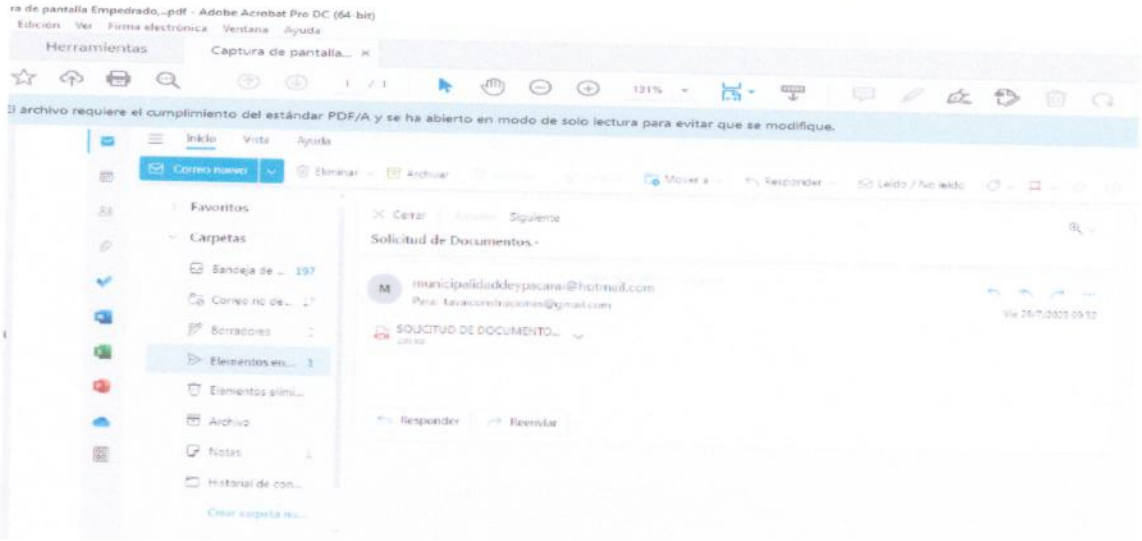

Del mismo modo también se puede apreciar, que en fecha 29 de julio la empresa Tavaí Construcciones presenta sobre sellado mediante mesa de entrada a las 10:04 horas, incumpliendo el plazo establecido en la Nota remitida.

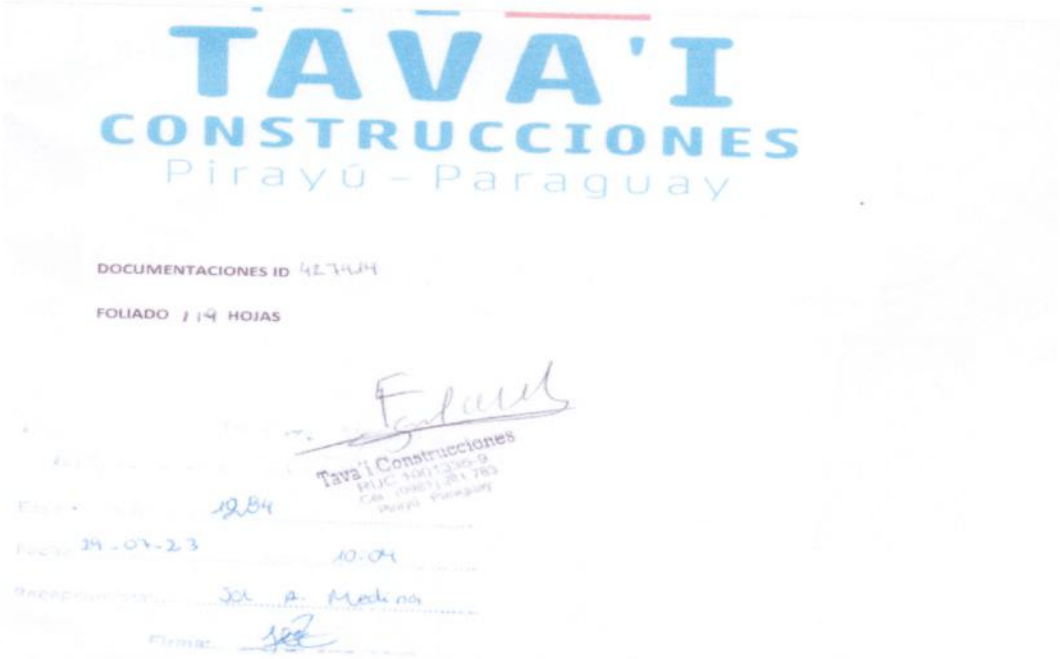
TAVA'I
CONSTRUCCIONES
Pirayú - Paraguay

DOCUMENTACIONES ID 42744

FOLIADO 119 HOJAS

Tava'i Construcciones
RUC 80173380-9
Cel. (0981) 281 783
Pirayú - Paraguay

Fecha 29-07-23 10:04

Recepcionado por Sol A. Medina

Firma

Por tal motivo, el Comité Evaluador por decisión unánime proceden a no abrir el sobre presentado a destiempo por la empresa Tavaí Construcciones. Por lo tanto, la misma queda descalificada por no cumplir en tiempo a cabalidad con el plazo establecido por los miembros del comité evaluador en la presentación de los documentos solicitados

Seguidamente se procede a evaluar la siguiente oferta presentada, si la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones será recomendada para la adjudicación, caso contrario será declarado desierta.

Lic. Eduardo Willock
Director Adm.

Ing. Enrique Duré
Director de Obras

Lic. Gloria Mabel Diarte A.
CONTADORA

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

ORDEN	EMPRESA.	RUC Nº	RESULTADO
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	La empresa **CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional de obras, pero no corresponde al llamado de referencia

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto se menciona que no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local por ser la única oferta que prosigue en la evaluación.-

Lic. Luis Wilde
Director Adm.

ING. ENRIQUE DURÁ
Director de Obras

LIC. GLORIA MABEL DIARTE A.
CONTADORA

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 – 2022	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados2020 – 2021 – 2022	**CUMPLE**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% sobre el monto de la oferta.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales (2020 – 2021 – 2022) formatos/Resolución N° 49/14	**CUMPLE**
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS						
Información financiera en equivalente de guaraníes		**Información histórica correspondientes a los tres (3) años anteriores verificable con el Balance**				
		2020	**2021**	**2022**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance						
LIQUIDEZ	**Activo a corto plazo (AC)**	**1.271.194.175**	**1.766.814.963**	**1.023.770.977**	**1.353.926.705**	**2,05**
	Pasivo a corto plazo (PC)	**120.043.776**	**1.215.319.399**	**645.272.207**	**660.211.794**	
ENDEUDAMIENTO	**Total, del Pasivo (TP)**	**797.909.029**	**1.905.685.119**	**1.095.337.400**	**1.266.310.516**	**0,53**
	Total, del Activo (TA)	**1.788.574.840**	**3.019.830.099**	**2.262.420.584**	**2.356.941.841**	

En consecuencia, se menciona que la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, CUMPLE con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, el cual garantiza la ejecución total de la obra de referencia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalados en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3**	**CUMPLE**

Dirección Adm. Director Adm. Director de Obras CONTADORA

Municipalidad de Ypacaraí
Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un(1)contrato, durante los últimos 3años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018 – 2021* en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrado de calles, Construcción de Cordón Cuneta, Construcción de Canaletas, Enripiado y Bacheo de calles.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado elestablecimiento principal del oferente]	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el PBC y la sumatoria de los mismos supera más del 60% de la oferta presentada.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Arquitecto o Maestro mayor de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia** demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar los **Formulario N°6**	**CUMPLE**

Dirección Adm... Director Adm... Director de Obras Director de Obras Contabilidad Contadora

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
3. Copia simple del Título Universitario, Matricula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menorescomo: carretillas, palas,plomadas, martillos, baldes,equipos auxiliares deelectricidad, equipos de seguridad, botas, cascos ylas demás herramientasnecesarias para laejecución de la obra • Los equipos mínimosnecesarios presentadospor los oferentes no deberán estarcomprometidos en otrasobras.	Completar los **Formulario N°7 y 8**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN TÉCNICA: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY Y EN LA COMPAÑÍA PASO PUENTE EN EL DISTRITO DE YPACARAI, CON ID Nº 427.414	La oferta evaluada de la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo

establecido en el PBC, para la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY Y EN LA COMPAÑÍA PASO PUENTE EN EL DISTRITO DE YPACARAI, CON ID Nº432968**,por el monto de Gs. 194.725.711 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos veinticinco mil setecientos once).

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Lic. Mabel Diarte
Contadora

Ing. Enrique Duré
Director de Obra